ESTUDIO PREVIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 01 JUL 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362026125	**202600000015670**	90101603; 82101701; 82101505; 80111620; 60105419	**2.3.2.02.02.009.45.02.03.01** - Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas **(FF: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión)**
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	**$40.994.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena, enfrenta un contexto complejo derivado de las dinámicas asociadas al conflicto armado y a la presencia de actores armados organizados que ejercen influencia sobre el territorio. Esta situación ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana No. 014 de 2025, la cual identifica un escenario de riesgo extremo para la población civil producto de la confrontación entre grupos armados ilegales que disputan el control territorial, económico y sociopolítico en la región.

Las condiciones descritas en la citada alerta generan impactos que trascienden el ámbito de la seguridad y afectan de manera directa el ejercicio efectivo de los derechos humanos, la convivencia ciudadana, la cohesión social y el acceso de la población a los mecanismos institucionales de protección y garantía de derechos. En este contexto, diversos grupos poblacionales, especialmente aquellos sujetos de especial protección constitucional, se encuentran expuestos a situaciones de vulnerabilidad que demandan acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias y al reconocimiento de los derechos fundamentales.

TRD. 102.12.05

Adicionalmente, se evidencian limitaciones en el conocimiento de la ciudadanía respecto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el enfoque diferencial y las rutas institucionales disponibles para la atención, protección y restablecimiento de derechos. Esta situación dificulta la identificación temprana de posibles vulneraciones, limita la capacidad de respuesta comunitaria frente a escenarios de riesgo y reduce las posibilidades de acceso oportuno a la oferta institucional existente.

De igual manera, persisten desafíos relacionados con el reconocimiento y respeto de la diversidad social, cultural, étnica, generacional y de género, lo que puede propiciar escenarios de discriminación, exclusión, estigmatización y conflictos comunitarios que afectan la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social. Estas circunstancias hacen necesario promover procesos pedagógicos que contribuyan a la construcción de entornos más inclusivos, participativos y respetuosos de la dignidad humana.

La presente necesidad surge a partir de la solicitud elevada por la Oficina Municipal de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través del Enlace Municipal de Víctimas, mediante la cual se requiere el desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos con enfoque diferencial en el municipio de Saravena. Dicha solicitud obedece a la necesidad de fortalecer los conocimientos, capacidades y mecanismos de participación de la población víctima del conflicto armado y demás grupos sujetos de especial protección constitucional, mediante la realización de talleres de educación informal enfocados en derechos humanos, enfoque diferencial, inclusión social, respeto por la diversidad, convivencia pacífica y socialización de rutas institucionales de atención y protección, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y a la mitigación de los riesgos identificados en la Alerta Temprana No. 014 de 2025.

En virtud de lo anterior, resulta necesario implementar acciones de educación informal orientadas a fortalecer el conocimiento, la apropiación y el ejercicio de los derechos humanos desde un enfoque diferencial, así como promover prácticas de inclusión social, respeto por la diversidad y resolución pacífica de conflictos. Estas acciones permiten generar capacidades individuales y colectivas para la prevención de vulneraciones de derechos, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la consolidación de factores protectores en el territorio.

En este sentido, el proyecto contempla la implementación de dos estrategias complementarias: la Estrategia Comunitaria para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Enfoque Diferencial, orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, enfoque diferencial y rutas institucionales de protección; y la Estrategia de Sensibilización para la Promoción de la Diversidad y la Convivencia Pacífica, dirigida a fomentar el respeto por las diferencias, la inclusión social, la prevención de la discriminación y la construcción de una cultura de paz.

La ejecución de estas estrategias contribuirá al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la promoción y protección de los derechos humanos, al mejoramiento de la convivencia ciudadana, al reconocimiento de la diversidad como elemento fundamental para el desarrollo social y a la consolidación de mecanismos de participación y articulación entre la comunidad y las instituciones responsables de la garantía de derechos, aportando así a la mitigación de los riesgos advertidos en la Alerta Temprana No. 014 de 2025 y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial en materia de derechos humanos e inclusión social.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la apropiación de los derechos humanos, el enfoque diferencial y los mecanismos comunitarios e institucionales para la promoción, protección y garantía de derechos por parte de la población del municipio de Saravena, mediante la implementación de estrategias pedagógicas de educación informal orientadas a la inclusión social, la convivencia pacífica y el ejercicio efectivo de los derechos.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos comunitarios de educación informal y sensibilización en derechos humanos, inclusión social, convivencia pacífica y rutas de protección institucional.
- Incrementar el conocimiento de la población sobre los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los mecanismos de protección y restablecimiento de derechos.
- Promover el reconocimiento de la diversidad, el enfoque diferencial y la prevención de prácticas de discriminación, exclusión y estigmatización.
- Fomentar la participación comunitaria en espacios pedagógicos orientados al fortalecimiento de capacidades para la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y la cultura de respeto por los derechos humanos.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Implementar dos (2) estrategias para el ejercicio de los derechos desde un enfoque diferencial en el municipio de Saravena, orientadas al fortalecimiento de conocimientos en derechos humanos, inclusión social, reconocimiento de la diversidad, convivencia pacífica y promoción de mecanismos de protección y garantía de derechos.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Saravena, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, requiere implementar acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias para el ejercicio efectivo de los derechos, la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad y la convivencia pacífica. Esta necesidad cobra especial relevancia en el actual contexto territorial, caracterizado por los riesgos advertidos por la Alerta Temprana No. 014 de 2025 emitida por la Defensoría del Pueblo, la cual identifica un escenario de riesgo extremo para la población civil derivado de las confrontaciones entre grupos armados organizados que disputan el control territorial en el departamento de Arauca.

Las dinámicas asociadas al conflicto armado generan afectaciones sobre el goce efectivo de los derechos humanos, incrementan los factores de vulnerabilidad de la población y demandan la implementación de acciones preventivas que fortalezcan el conocimiento ciudadano sobre sus derechos, los mecanismos de protección existentes y las rutas institucionales de atención. En este sentido, la educación informal se constituye en una herramienta fundamental para fortalecer capacidades individuales y colectivas que contribuyan a la prevención de vulneraciones de derechos y al fortalecimiento del tejido social.

La presente intervención encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia, la cual establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados, mientras que el

artículo 22 reconoce la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Asimismo, el artículo 67 de la Constitución señala que la educación constituye un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento y a la formación en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y los principios de convivencia ciudadana.

De igual forma, la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas deben desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de los fines del Estado y al fortalecimiento de la participación ciudadana, mientras que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, determina que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y garantizar la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo integral de la comunidad.

La implementación de este proyecto también encuentra respaldo en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la cual establece medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado y promueve la adopción de acciones que contribuyan a la garantía de sus derechos, la inclusión social y la no repetición de hechos victimizantes.

El presente proceso se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias y promover una cultura de respeto, equidad y garantía de los derechos humanos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Aunque las instituciones locales y las organizaciones sociales han adelantado acciones significativas, aún persiste una débil apropiación de los principios fundamentales de los derechos humanos, lo que se evidencia en prácticas discriminatorias, conflictos sociales y un limitado conocimiento de los mecanismos de protección y participación ciudadana.

El Municipio de Saravena, en el marco de sus competencias constitucionales y legales para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades de la población para el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos fundamentales, especialmente en un contexto territorial que presenta riesgos asociados a las dinámicas del conflicto armado y a situaciones que pueden afectar el goce efectivo de los derechos de la comunidad.

La presente iniciativa surge como respuesta a la necesidad de implementar acciones pedagógicas que permitan fortalecer la apropiación de conocimientos relacionados con los derechos humanos, el enfoque diferencial, la inclusión social, la convivencia pacífica y el acceso a los mecanismos institucionales de protección y garantía de derechos. Estas acciones buscan generar capacidades comunitarias que contribuyan a la prevención de vulneraciones, al fortalecimiento de la participación ciudadana y al reconocimiento de la diversidad como elemento fundamental para la construcción de una sociedad más incluyente y respetuosa de la dignidad humana.

Frente a este panorama, resulta fundamental adelantar procesos de educación informal que permitan fortalecer el conocimiento ciudadano sobre los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el enfoque diferencial y los mecanismos de protección institucional existentes. Asimismo, es necesario promover acciones de sensibilización orientadas al respeto por la diversidad, la inclusión social, la prevención de la discriminación y la construcción de una cultura de convivencia pacífica, como factores que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de escenarios de conflictividad.

En consecuencia, se requiere contratar el apoyo logístico necesario para garantizar la adecuada organización y desarrollo de las actividades pedagógicas previstas, incluyendo la disposición de espacios, ayudas audiovisuales, materiales didácticos, elementos de divulgación, refrigerios y

demás componentes operativos indispensables para asegurar la participación efectiva de la población beneficiaria.

La ejecución de este proyecto permitirá fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos, mejorar el acceso de la comunidad a la información sobre mecanismos de protección institucional, promover la inclusión social y el respeto por la diversidad, fortalecer la convivencia pacífica y contribuir a la generación de factores de protección comunitaria frente a los riesgos identificados en el territorio. De esta manera, el municipio avanza en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales, así como en la consolidación de una sociedad más participativa, incluyente y comprometida con la defensa y garantía de los derechos humanos.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	5. SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa Presupuestal	(4502) Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	6
Producto 1	4502034 - Servicio de educación informal
Indicador de producto	Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas (450203408)
Orientación de la Meta:	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	***$ 40.994.000.00***
Aporte Ejecución	***2,00***

TRD. 102.12.05

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Nacional de 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **(...)**

Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decreto Nacional 4100 de 2011. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 1084 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

Alerta Temprana No. 014 de 2025 de la Defensoría del Pueblo.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

TRD. 102.12.05

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario

establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

TRD. 102.12.05

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla la implementación de dos (2) estrategias pedagógicas de educación informal dirigidas a la comunidad del municipio de Saravena, orientadas a fortalecer los conocimientos sobre derechos humanos, enfoque diferencial, inclusión social, respeto por la diversidad y convivencia pacífica. Para su ejecución se realizarán talleres, jornadas de sensibilización y actividades participativas que permitan promover el ejercicio efectivo de los derechos, el conocimiento de las rutas institucionales de atención y la construcción de entornos comunitarios más inclusivos y respetuosos de la dignidad humana.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de cáterin
82101701	Servicios de publicidad en pancartas
82101505	Publicidad en volantes o cupones
86101710	Servicios de formación pedagógica
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

TRD. 102.12.05

La convocatoria de los beneficiarios se realizará a través de la Oficina Municipal de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Secretaría General y de Gobierno, líderes comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal y demás actores institucionales con presencia en el municipio. Los beneficiarios corresponderán a población víctima del conflicto armado, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidad en general interesada en participar en los procesos de formación y sensibilización sobre derechos humanos, enfoque diferencial, inclusión social y convivencia pacífica.

Este proceso permitirá garantizar una adecuada focalización de los beneficiarios, la participación efectiva en los talleres programados y el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, promoviendo además un enfoque incluyente, diferencial y de fortalecimiento comunitario.

1) ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL

La Estrategia Comunitaria para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Enfoque Diferencial es fundamental para fortalecer los conocimientos, capacidades y habilidades de la comunidad en materia de derechos humanos, promoviendo el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos fundamentales de todas las personas. A través de los talleres de educación informal se fomenta la inclusión social, el respeto por la diversidad y el conocimiento de las rutas institucionales de atención y protección, contribuyendo a la prevención de vulneraciones de derechos, al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la construcción de entornos más seguros, equitativos e incluyentes en el municipio de Saravena.

El taller sobre derechos fundamentales y mecanismos de protección ciudadana es importante porque fortalece el conocimiento de la comunidad sobre sus derechos, los mecanismos constitucionales y administrativos para su protección y las rutas institucionales de acceso a la justicia. Esto permite que los ciudadanos reconozcan y ejerzan de manera efectiva sus derechos, accedan oportunamente a la oferta institucional y contribuyan a la prevención de vulneraciones, promoviendo así la convivencia y el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	*TALLER*
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Talleres de Educación Informal sobre Derechos Humanos y Enfoque Diferencial. Este taller tiene como propósito fortalecer las capacidades de la ciudadanía para el reconocimiento, ejercicio y protección de los derechos humanos, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad social. A través de espacios participativos de educación informal, los asistentes conocerán los principios fundamentales de los derechos humanos, los elementos básicos del derecho internacional humanitario y la importancia del enfoque diferencial como herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y la atención adecuada a las particularidades de los diferentes grupos poblacionales. **Temáticas a desarrollar:** • Conceptos básicos y principios fundamentales de los derechos humanos. Introducción al Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en contextos territoriales.

<table>
<tr><td></td><td>

- Importancia de los derechos humanos en la convivencia, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.
- Conceptualización y alcance del enfoque diferencial.
- Reconocimiento de la diversidad poblacional desde las perspectivas de género, discapacidad, pertenencia étnica, diversidad cultural, ciclo vital y condiciones de vulnerabilidad.
- Identificación de situaciones de discriminación, exclusión y vulneración de derechos en la comunidad.
- Herramientas comunitarias para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Socialización de las rutas institucionales de atención, protección y restablecimiento de derechos existentes en el municipio.
- Desarrollo de ejercicios prácticos y análisis de casos orientados a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria frente a situaciones de vulneración de derechos.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 70 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 35 beneficiarios cada uno.

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr>
<tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA</td><td>35</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GRUPO #2</td><td>TEÓRICA</td><td>35</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>2</td></tr>
</table>

Perfil profesional requerido: Profesional Abogado y/o Administrador Público. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo una (1) certificación laboral relacionada con las actividades en Derechos Humanos y Paz.

</td></tr>
<tr><td>Soporte</td><td>

- Planillas de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico
- Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique.
- Planilla de pago de la seguridad social integral
- Informe del capacitador con sus respectivos anexos
- Certificado de paz y salvo del Tallerista

</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>2</td></tr>
</table>

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**60105419**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms.

	surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Para los 70 participantes de los talleres para el ejercicio de los derechos humanos y enfoque diferencial en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	70

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**REFRIGERIO:** Compuesto por Sandwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los talleres de derechos humanos y enfoque diferencial en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Certificado de Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	70

GRUPO	**N° TALLERES**	**CANTIDAD ASISTENTES**	**N° REFRIGERIOS A ENTREGAR**
GRUPO #1	1	35	35
GRUPO #2	1	35	35
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**70**

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101505**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PLEGABLE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Plegable
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PLEGABLE: Material propalcote de 150 gr, full color a dos caras y 3 cuerpos, tamaño carta. Deben llevar los logos institucionales y el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Diseño e impresión de plegables informativos sobre estrategias comunitarias para el ejercicio de los derechos humanos y enfoque diferencial.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	1.000

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101701**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pendón Institucional
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES: Impresión de pendones de 2 x 1 metro, impresos a full color. Incluye araña en fibra de vidrio. Diseño y impresion de pendones informativos destinados a la divulgación de las rutas institucionales, con el fin de facilitar el acceso de la comunidad a la información relacionada con los servicios, procedimientos, canales de atención y mecanismos de orientación. Incluyendo diagramación, elementos gráficos, iconografía institucional y textos explicativos que faciliten la comprensión por parte de los usuarios. Sobre material tipo banner o lona de alta resistencia, garantizando adecuada visibilidad, durabilidad y calidad gráfica.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	2

2) ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA:

La Estrategia de Sensibilización para la Promoción de la Diversidad y la Convivencia Pacífica es importante porque fortalece el respeto por las diferencias, la inclusión social y la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad. Mediante los talleres de educación informal se promueven valores de tolerancia, solidaridad y respeto por la dignidad humana, contribuyendo a la prevención de la discriminación, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos comunitarios más inclusivos, participativos y orientados a la cultura de paz.

Los talleres de educación informal constituyen una herramienta fundamental para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del respeto por la diversidad y la convivencia pacífica, fortaleciendo valores como la tolerancia, la inclusión, la solidaridad y el respeto por la dignidad humana. A través de estos espacios se promueve la prevención de la discriminación y la exclusión, se fortalecen las habilidades para la resolución pacífica de conflictos y se fomenta la construcción de entornos comunitarios más participativos, incluyentes y comprometidos con la cultura de paz.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA INCLUSIVA.** Este taller tiene como finalidad promover en la comunidad el reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental para la convivencia, el respeto mutuo y la construcción de entornos inclusivos y pacíficos. A través de espacios de sensibilización y participación, los asistentes fortalecerán sus conocimientos sobre los principios básicos de humanidad, inclusión social y resolución pacífica de conflictos, fomentando prácticas comunitarias orientadas a la prevención de la discriminación, la exclusión y cualquier forma de vulneración de la dignidad humana.

	Temáticas a desarrollar: • Socialización y análisis de los diez (10) mínimos humanitarios como principios básicos de respeto, protección de la vida y convivencia pacífica. Importancia del reconocimiento de las diferencias individuales y colectivas como elemento de riqueza social y cultural. • Diversidad cultural, étnica, de género, generacional y de capacidades desde una perspectiva de inclusión y respeto. • Prevención de prácticas discriminatorias, excluyentes o estigmatizantes en espacios familiares, comunitarios e institucionales. • Promoción de valores de tolerancia, empatía, solidaridad y respeto por la dignidad humana. • Herramientas para fortalecer la convivencia y la participación en escenarios comunitarios diversos. • Estrategias de diálogo, mediación y resolución pacífica de conflictos cotidianos. • Desarrollo de dinámicas participativas y juegos de roles orientados al análisis de situaciones de inclusión, discriminación y resolución de conflictos comunitarios. • Reflexión colectiva sobre acciones comunitarias que contribuyan a la construcción de una cultura inclusiva y de paz. **Condiciones logísticas:** Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. **Metodología:** Los talleres estarán dirigidos a 70 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 35 beneficiarios cada uno.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1	TEÓRICA	35	1
GRUPO #2	TEÓRICA	35	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			**2**

Perfil profesional requerido: Profesional en Psicología. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo una (1) certificación laboral relacionada como profesional en Psicología.

Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	2

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**60105419**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit
UNIDAD DE MEDIDA	Kit

Descripción General	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Para los 70 participantes de los talleres de Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	70

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**REFRIGERIO:** Compuesto por Sandwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los Talleres sobre Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.

GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1	1	35	35
GRUPO #2	1	35	35
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**70**

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • *Planillas con enfoque diferencial* • Certificado de Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	70

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101505**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PLEGABLE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Plegable
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PLEGABLE: Material propalcote de 150 gr, full color a dos caras y 3 cuerpos, tamaño carta. Deben llevar los logos institucionales y el diseño deberá ser

	aprobado previamente por el supervisor. Diseño e impresión de plegables informativos sobre el Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	1.000

ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101701**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pendón Institucional
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES: Impresión de pendones de 2 x 1 metro, impresos a full color. Incluye araña en fibra de vidrio. Diseño y impresion de pendones informativos destinados a la divulgación de las rutas institucionales, con el fin de facilitar el acceso de la comunidad a la información relacionada con los servicios, procedimientos, canales de atención y mecanismos de orientación. Incluyendo diagramación, elementos gráficos, iconografía institucional y textos explicativos que faciliten la comprensión por parte de los usuarios. Sobre material tipo banner o lona de alta resistencia, garantizando adecuada visibilidad, durabilidad y calidad gráfica.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	2

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del Ítem 1.2. y ítem 2.1.: Kit de Fortalecimiento para Talleres, Ítem 1.4. y ítem 2.4.: Plegable y Ítem 1.5. y ítem 2.5.: Pendón Institucional; previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando la óptima ejecución de los talleres en derechos humanos, la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en el municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto son ciento cuarenta (140) personas del municipio de Saravena, pertenecientes a la zona urbana y/o rural, incluyendo líderes comunitarios, población víctima del conflicto armado y ciudadanía en general, quienes participarán en los talleres de derechos humanos en el Municipio de Saravena.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

✓ Acta de Recibo Final.
✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
✓ Certificación de Cumplimiento emitido por el Enlace de Víctimas Municipal.

- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($40.994.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los bienes y/o servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado.

La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$40.994.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

TRD. 102.12.05

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL**					**$ 20.497.000,00**
1.1.	**86101710**	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL. Derechos Humanos y Enfoque Diferencial.** Este taller tiene como propósito fortalecer las capacidades de la ciudadanía para el reconocimiento, ejercicio y protección de los derechos humanos, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad social. A través de espacios participativos de educación informal, los asistentes conocerán los principios fundamentales de los derechos humanos, los elementos básicos del derecho internacional humanitario y la importancia del enfoque diferencial como herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y la atención adecuada a las particularidades de los diferentes grupos poblacionales. Temáticas a desarrollar: Conceptos básicos y principios fundamentales de los derechos humanos. Introducción al Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en contextos territoriales. Importancia de los derechos humanos en la convivencia, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario. Conceptualización y alcance del enfoque diferencial. Reconocimiento de la diversidad poblacional desde las perspectivas de género, discapacidad, pertenencia étnica, diversidad cultural, ciclo vital y condiciones de vulnerabilidad. Identificación de situaciones de discriminación, exclusión y vulneración de derechos en la comunidad. Herramientas comunitarias para la promoción y protección de los derechos humanos. Socialización de las rutas institucionales de atención, protección y restablecimiento de derechos existentes en el municipio. Desarrollo de ejercicios prácticos y análisis de casos orientados a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria frente a situaciones de vulneración de derechos. Se conformarán dos (2) grupos de trabajo, cada uno integrado por treinta y cinco (35) participantes, para un total de setenta (70) beneficiarios directos. Perfil profesional requerido: Profesional en Derecho, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ciencia Política o áreas afines de las Ciencias Sociales y Humanas.	Taller	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
1.2.	**60105419**	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Para los 70 participantes de los talleres para el ejercicio de los derechos humanos y enfoque diferencial en el Municipio de Saravena.	Kit	70	$ 124.300,00	$ 8.701.000,00
1.3.	**90101603**	REFRIGERIO: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los talleres de derechos humanos y enfoque diferencial en el Municipio de Saravena.	Unidad	70	$ 14.800,00	$ 1.036.000,00
1.4.	**82101505**	PLEGABLE: Material propalcote de 150 gr, full color a dos caras y 3 cuerpos, tamaño carta. Deben llevar los logos institucionales y el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Diseño e impresión de plegables informativos sobre estrategias comunitarias para el ejercicio de los derechos humanos y enfoque diferencial.	Unidad	1000	$ 6.800,00	$ 6.800.000,00
1.5.	**82101701**	ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES: Impresión de pendones de 2 x 1 metro, impresos a full color. Incluye araña en fibra de vidrio. Diseño y impresión de pendones informativos destinados a la divulgación de las rutas institucionales, con el fin de facilitar el acceso de la comunidad a la información relacionada con los servicios, procedimientos, canales de atención y mecanismos de orientación. Incluyendo diagramación, elementos gráficos, iconografía institucional y textos explicativos que faciliten la comprensión por parte de los usuarios. Sobre material tipo banner o lona de alta resistencia, garantizando adecuada visibilidad, durabilidad y calidad gráfica.	Unidad	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00

TRD. 102.12.05

2.	**ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA**					**$ 20.497.000,00**
2.1.	**86101710**	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL: Taller sobre el Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva.** Este taller tiene como finalidad promover en la comunidad el reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental para la convivencia, el respeto mutuo y la construcción de entornos inclusivos y pacíficos. A través de espacios de sensibilización y participación, los asistentes fortalecerán sus conocimientos sobre los principios básicos de humanidad, inclusión social y resolución pacífica de conflictos, fomentando prácticas comunitarias orientadas a la prevención de la discriminación, la exclusión y cualquier forma de vulneración de la dignidad humana. Temática: Socialización y análisis de los diez (10) mínimos humanitarios como principios básicos de respeto, protección de la vida y convivencia pacífica. Importancia del reconocimiento de las diferencias individuales y colectivas como elemento de riqueza social y cultural. Diversidad cultural, étnica, de género, generacional y de capacidades desde una perspectiva de inclusión y respeto. Prevención de prácticas discriminatorias, excluyentes o estigmatizantes en espacios familiares, comunitarios e institucionales. Promoción de valores de tolerancia, empatía, solidaridad y respeto por la dignidad humana. Herramientas para fortalecer la convivencia y la participación en escenarios comunitarios diversos. Estrategias de resolución pacífica de conflictos cotidianos. Desarrollo de dinámicas participativas y juegos de roles orientados al análisis de situaciones de inclusión, discriminación y resolución de conflictos comunitarios. Reflexión colectiva sobre acciones comunitarias que contribuyan a la construcción de una cultura inclusiva y de paz. Se conformarán dos (2) grupos de trabajo, cada uno integrado por treinta y cinco (35) participantes, para un total de setenta (70) beneficiarios directos. Perfil profesional requerido: Profesional en Derecho, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ciencia Política o áreas afines de las Ciencias Sociales y Humanas.	Taller	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
2.2.	**60105419**	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Para los 70 participantes de los talleres de Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.	Kit	70	$ 124.300,00	$ 8.701.000,00
2.3.	**90101603**	REFRIGERIO: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los Talleres sobre Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.	Unidad	70	$ 14.800,00	$ 1.036.000,00
2.4.	**82101505**	PLEGABLE: Material propalcote de 150 gr, full color a dos caras y 3 cuerpos, tamaño carta. Deben llevar los logos institucionales y el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Diseño e impresión de plegables informativos sobre el Respeto a la Diversidad y Construcción de una Cultura Inclusiva en el Municipio de Saravena.	Unidad	1000	$ 6.800,00	$ 6.800.000,00
2.5.	**82101701**	ELABORACION PENDON DE LAS RUTAS INSTITUCIONALES: Impresión de pendones de 2 x 1 metro, impresos a full color. Incluye araña en fibra de vidrio. Diseño y impresión de pendones informativos destinados a la divulgación de las rutas institucionales, con el fin de facilitar el acceso de la comunidad a la información relacionada con los servicios, procedimientos, canales de atención y mecanismos de orientación. Incluyendo diagramación, elementos gráficos, iconografía institucional y textos explicativos que faciliten la comprensión por parte de los usuarios. Sobre material tipo banner o lona de alta resistencia, garantizando adecuada visibilidad, durabilidad y calidad gráfica.	Unidad	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	**$ 40.994.000,00**

TRD. 102.12.05

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	**2.3.2.02.02.009.45.02.03.01** - Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas	**1.1.02.06.001.03.03** - SGP Propósito general libre inversión	**$40.994.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

TRD. 102.12.05

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar una (1) certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo logístico a eventos y que dentro de sus ítems se contemple la entrega de refrigerios.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

TRD. 102.12.05

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional	1	Profesional Abogado y/o Administrador Público.	Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma profesional.	Mínimo una (1) certificación laboral relacionada con las actividades en Derechos Humanos y Paz.
Profesional	1	Profesional en Psicología.	Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional.	Mínimo una (1) certificación laboral relacionada como profesional en Psicología.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

TRD. 102.12.05

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

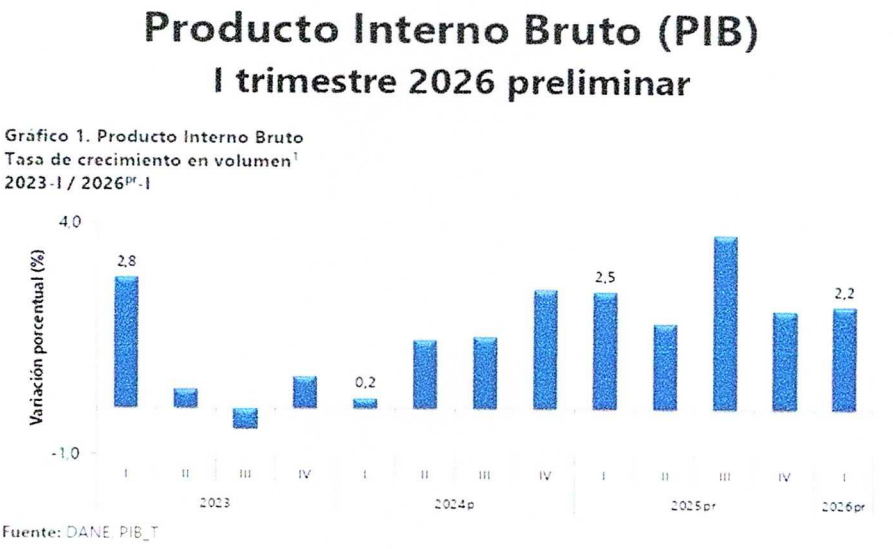


Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 2

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE PIB_T
[Pr]preliminar

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB T

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB T

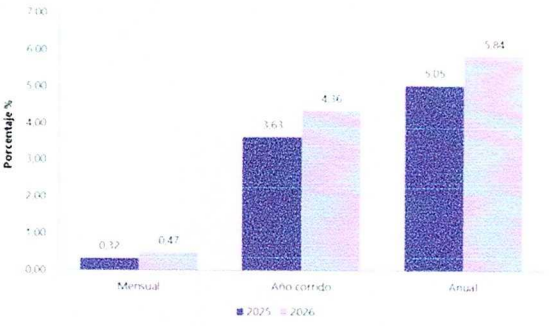
Imagen No. 6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 7

TRD. 102.12.05

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.15	0.86	0.26
Recreación y cultura	3.79	-0.52	-0.02	0.77	0.02
Transporte	12.93	-0.08	-0.01	0.61	0.08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0.01	0.53	0.02
Salud	1.71	0.39	0.01	0.52	0.01
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.47	0.47
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.39	0.01	0.42	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.36	0.04	0.38	0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.39	0.01	0.27	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.25	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.28	0.01	0.22	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.60	0.11	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

TRD. 102.12.05

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – MARZO 2026

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo propósito es medir la evolución mensual de la producción real del sector industrial en Colombia. Este indicador permite realizar un seguimiento del comportamiento de la actividad industrial en el corto plazo, proporcionando información clave para el análisis económico, la toma de decisiones públicas y privadas, y la evaluación del desempeño de los diferentes subsectores industriales.

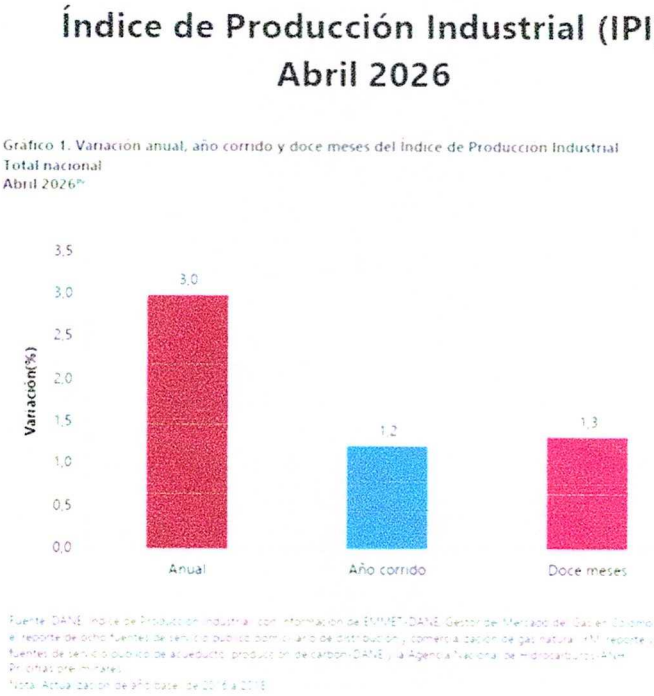
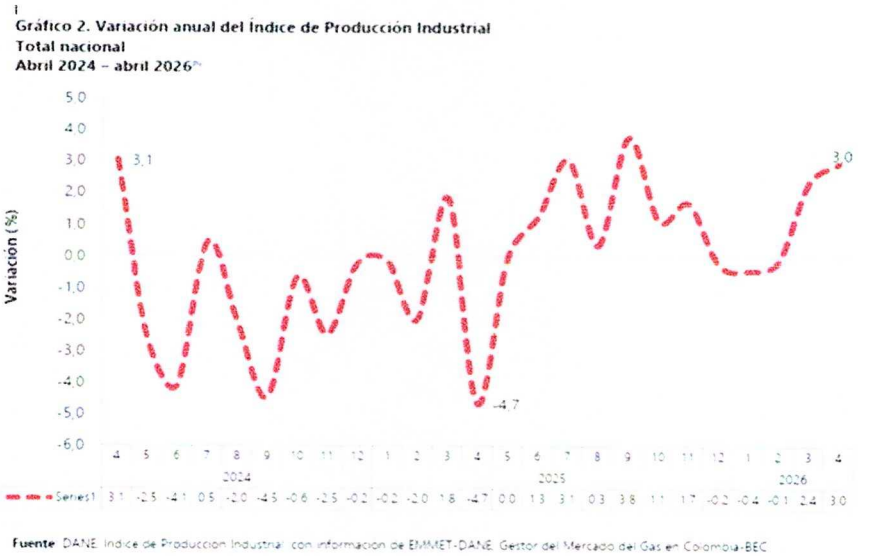


Imagen No. 10

TRD. 102.12.05

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En abril de 2026 frente a abril de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,0%.

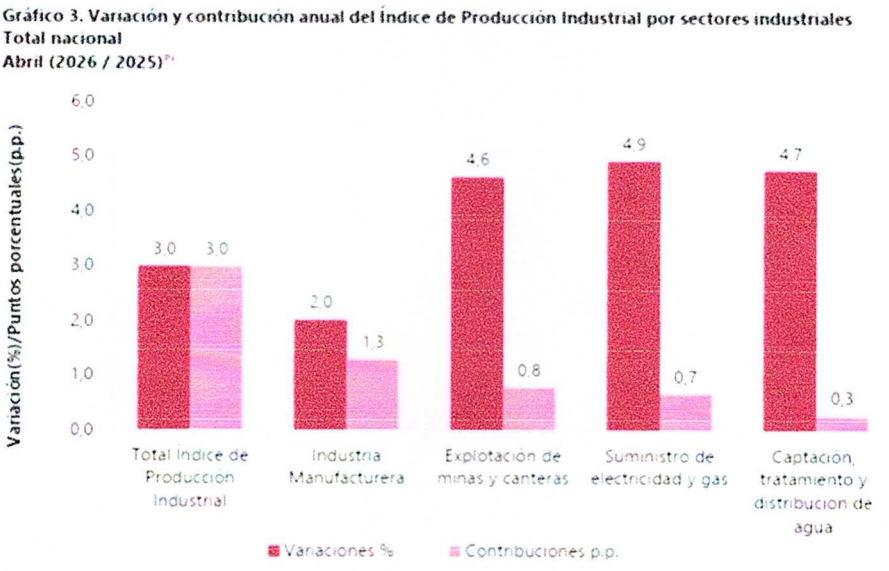


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMMET-DANE. Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Abril 2026 / Abril 2025)

En abril de 2026, frente a abril de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. La industria manufacturera creció un 2,0%; la explotación de minas y canteras aumentó un 4,6%; el suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,9%; y la captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva del 4,7%.



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMMET-DANE. Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Imagen No. 12

TRD. 102.12.05

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de $249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente $2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.



Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo principal es caracterizar la estructura, desempeño y evolución del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila información detallada de las empresas dedicadas a actividades de servicios, permitiendo conocer variables como ingresos, gastos, personal ocupado, inversión, producción y otras relacionadas con el funcionamiento económico del sector.

TRD. 102.12.05

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

Imagen No. 15

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

TRD. 102.12.05

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2024ᵖ

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta¹	Consumo intermedio¹	Valor agregado	Coeficiente técnico %²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.994	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Imagen No. 16

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saravena, a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado efectuadas con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto es la **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** verificando previamente que los bienes y servicios requeridos corresponden a actividades de capacitación, formación comunitaria, suministro de material pedagógico, refrigerios, kits de fortalecimiento y apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de educación informal en derechos humanos.

Así mismo, se constató que el presente proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, se adelantó el estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en la organización de eventos, suministro de material pedagógico, logística de talleres, impresión de material educativo y servicios de alimentación para actividades comunitarias, garantizando que las propuestas recibidas cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. A partir de la revisión y comparación de las cotizaciones, se estableció el valor promedio como referencia para la definición del presupuesto oficial.

TRD. 102.12.05

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifican proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para el desarrollo de actividades de capacitación comunitaria, suministro de elementos pedagógicos y apoyo logístico para eventos institucionales, lo cual evidencia la existencia de oferta suficiente para atender la necesidad del proyecto bajo condiciones de calidad y oportunidad.

En consecuencia, se concluye que el mercado local y regional cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, se estima el presupuesto oficial del proceso por valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($40.994.000,00),** monto que incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

TRD. 102.12.05

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

N° Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
402/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION INFORMAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA	MULTISERVICIOS &SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	$25.000.000.00	Mínima Cuantía
320/2023	DESARROLLO DE ACCIONES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS &SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	$30.000.000.00	Mínima Cuantía
135/2023	FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y CULTURALES DE POBLACIÓN VULNERABLE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FUNDACIÓN ARTISTICA MUSICAL MITHOS DEL ARAUCA	Prestación de Servicios	$20.000.000.00	Mínima Cuantía
251/2022	FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ELIACIB QUIROGA CALDERON	Prestación de Servicios	$23.800.000.00	Mínima Cuantía

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

TRD. 102.12.05

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

TRD. 102.12.05

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

TRD. 102.12.05

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**